ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: Contratación Directa Nº 10/2015 "ADQUISICION DE BATERIAS"

En fecha 24 de julio de 2015, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 15.900 de fecha 23 de junio de 2015, conformado por los señores: 1) Josefina Beatriz González de Sanabria, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Lilian Ruíz Díaz, por la Dirección Administrativa; 3) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones; 4) Laura Carolina Barboza, por la Dirección Financiera; a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- NOTA MEC/DC Nº 445/2015, de fecha 02/06/2015, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP Nº 10681/2015, de fecha 05/06/2015, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas, por existir puntos en el Pliego de Bases y Condiciones que adecuar.
- Nota MEC/ DC Nº 471/2015 de fecha 09/06/2015; en respuesta a la Nota DNCP Nº 10681/2015.
- Reporte del llamado.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/06/2015, redactado por funcionarios de la Dirección de Contrataciones.
- Ofertas presentadas por las firmas MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER, ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA (INGETEP) S.R.L., FARRES S.A.C.E.I. y CHACOMER SAE.
- Nota MEC/DC Nº 561/2015 de fecha 25/06/2015; remitido a la firma Ferretería Industrial Paraguaya (FIPAR).
- Nota de la firma Ferretería Industrial Paraguaya (FIPAR) en respuesta a la Nota MEC/DC Nº 561/2015.
- Nota MEC/DC Nº 560/2015 de fecha 25/06/2015; remitido a la Secretaria de la Función Pública con expediente Nº 6942/15 de fecha 25/06/2015.
- Nota PR/SFP/SG Nº 674/2015 de fecha 15/07/2015; con expediente Nº 2180 de fecha 16/07/2015, dando respuesta a lo solicitado en la Nota MEC/DC Nº 560/2015.

En fecha 10 de junio de 2015, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia forma parte íntegramente del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	NO APLICA
ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA (INGETEP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
FARRES S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
CHACOMER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

* MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER: Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..." Se dio curso a la Nota MEC/ DC Nº 560/2015 de fecha 25/06/2015, expediente Nº 6942/2015, solicitando a la Secretaria de la Función Pública la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes, se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por nota PR/SFP/SG Nº 674/2015, con expediente Nº 2180 de fecha 15 de julio de 2015, "...informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nomina de Altas y Bajas..."; según constancia Nº 2300/2015, las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes no registran datos/antecedentes. Se adjunta copia de la Constancia.

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado las documentaciones básicas de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Ítem	Descripción del Bien	MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER	FARRES S.A.C.I.	CHACOMER	Arquitectura Integral S.R.L.	Ingeniería Técnica Paraguaya (INGETEP)
		Precio Total Máximo IVA Incluido	Precio Total Máximo IVA Incluido	Precio Total Máximo IVA Incluido	Precio Total Máximo IVA Incluido	Precio Total Máximo IVA Incluido
1	"ADQUISICION DE BATERIAS"	49.285.200[1]	49.370.000	51.376.184	59.490.000	63.832.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" Ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN - ANEXO C

[1] MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER: Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER
"ADQUISICION DE BATERIAS"	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo C, firmado y con sello de la empresa.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER
Para evaluar la experiencia, el oferente deberá presentar copias de Contratos y/o facturaciones a la provisión de los servicios de seguros con entidades públicas y/ o privadas correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), los contratos y/o facturaciones deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante. Certificación de la Superintendencia de Seguros de que está habilitado a operar en ramos cotizados	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER
Capacidad Financiera: Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los últimos ejercicios (2012-2013). Los índices a utilizar para el cálculo son: 1. Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) 2. Endeudamiento, el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y 3. Rentabilidad, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital).	Cumple

MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2013	2012	
Activo Corriente	9.673.679.068	10.842.475.110	
Pasivo Corriente	3.356.023.677	3.315.294.176	
Pasivo Total	3.356.023.677	3.315.294.176	
Activo Total	12.465.713.461	11.738.255.679	
Utilidad del Ejercicio	1.002.151.288	1.492.170.535	
Capital	100.000.000	100.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	9.673.679.068 / 3.356.023.677	10.842.475.110 / 3.315.294.176	6,15 / 2
igual o mayor a 1	2,88	3,27	3,07
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	3.356.023.677 / 12.465.713.461	3.315.294.176 / 11.738.255.679	0,54 / 2
no my a 0,80	0,26	0,28	0,27
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	1.002.151.288 / 100.000.000	1.492.170.535 / 100.000.000	24,94 / 2
no deberá ser (-)	10,02	14,92	12,47

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 58, 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los artículos 61 y 62 del Decreto Nº 3.719 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 10/2015 "ADQUISICION DE BATERIAS" del Ministerio de Educación y Cultura, a la empresa MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER, RUC Nº 709968-1, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código del Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111703 -004	BATERIA DE 200 AMP	SOLITE	KOREA	Unidad	Unidad	2	4	948.000	1.896.000	3.792.000
2	26111703 - 003	BATERIA DE 90 AMP	SOLITE	KOREA	Unidad	Unidad	35	70	482.400	16.884.000	33.768.000
3	26111703 - 003	BATERIA DE 90 AMP	SOLITE	KOREA	Unidad	Unidad	5	10	468.000	2.340.000	4.680.000
4	26111703 - 002	BATERIA DE 75 AMP	SOLITE	KOREA	Unidad	Unidad	10	19	370.800	3.708.000	7.045.200
									Precio Total	**24.828.000**	**49.285.200**

2.- **COMUNICAR** a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos (2) copias de un mismo tenor.

JOSEFINA BEATRIZ GONZÁLEZ DE SANABRIA
Dirección General de Asesoría Jurídica

LILIAN RUIZ DIAZ
Dirección Administrativa

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones.

LAURA CAROLINA BARBOZA
Dirección Financiera

TETÃ REMBIUOKUÁI
SÃRHYHNA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 15 de julio de 2015.

PR/SFP/SG Nº 674 /2015

Señor
Lic. Jorge Bordón, Director de la DC
Ministerio de Educación y Cultura
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota MEC/DC/ Nº 560/2015 presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nomina de Altas y Bajas *, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.*

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 76 del Decreto 2.929/15.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad de Contrataciones
Fecha: 16 JUL 2015
Expediente N° 2680
Firma: Aclaración:
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación
Comité de Evaluación

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6942 - /2015

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP); en actualización por parte de los Recursos Humanos y Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la SFP.

SEGÚN CONSTANCIA N° 2300 - /2015
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015	INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH.	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART 76)
1	709.968	MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS

W.O.
FECHA:15/07/15

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública